CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-332-2020

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA **ELABORACIÓN DE RECETAS DE ACCESO GRATUITO A LOS SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS, CONSTA DE 3 TANTOS: ORIGINAL BLANCO (PARA PACIENTE) Y 2 COPIAS (ROSA DE FARMACIA Y VERDE DE EXPEDIENTE CLÍNICO), EN PAPEL AUTOCOPIANTE, IMPRESOS POR FRENTE EN NEGRO, ACABADO EN BLOCKS DE JUEGO (RECETA DE GRATUIDAD),** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GCDMX"**, ASISTIDO POR EL **LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA,** COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y EL **ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ**, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA **CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"COMISA"** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. **CECILIA ADRIANA MORA SÁNCHEZ,** A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"** Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.2.- LA **SECRETARÍA DE SALUD** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3, Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3.- EL **LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019 SIGNADO POR EL LICENCIADO **JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS** EN SU CARÁCTER DE **SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN**, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTOS EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019.ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

I.4.- **LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS** ADSCRITA A **LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS, LA **ELABORACIÓN DE RECETAS DE ACCESO GRATUITO A LOS SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS, CONSTA DE 3 TANTOS: ORIGINAL BLANCO (PARA PACIENTE) Y 2 COPIAS (ROSA DE FARMACIA Y VERDE DE EXPEDIENTE CLÍNICO), EN PAPEL AUTOCOPIANTE, IMPRESOS POR FRENTE EN NEGRO, ACABADO EN BLOCKS DE JUEGO (RECETA DE GRATUIDAD),** MISMA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LA REQUISICIÓN NÚMERO **448/2020.**

DMMO/ODAR/ACB/plc

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-332-2020

I.5.- QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.448/585/2020** DE FECHA **06 DE NOVIEMBRE DE 2020** PARA LA **ELABORACIÓN DE RECETAS DE ACCESO GRATUITO A LOS SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS, CONSTA DE 3 TANTOS: ORIGINAL BLANCO (PARA PACIENTE) Y 2 COPIAS (ROSA DE FARMACIA Y VERDE DE EXPEDIENTE CLÍNICO), EN PAPEL AUTOCOPIANTE, IMPRESOS POR FRENTE EN NEGRO, ACABADO EN BLOCKS DE JUEGO (RECETA DE GRATUIDAD),** DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL NUMERAL 11.1.1 DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

I.6.- AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA NÚMERO **3362 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN"**.

I.7. EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA **ELABORACIÓN DE RECETAS DE ACCESO GRATUITO A LOS SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS, CONSTA DE 3 TANTOS: ORIGINAL BLANCO (PARA PACIENTE) Y 2 COPIAS (ROSA DE FARMACIA Y VERDE DE EXPEDIENTE CLÍNICO), EN PAPEL AUTOCOPIANTE, IMPRESOS POR FRENTE EN NEGRO, ACABADO EN BLOCKS DE JUEGO (RECETA DE GRATUIDAD),** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, RAZA, LENGUA, SEXO, GÉNERO, IDENTIDAD INDÍGENA, EXPRESIÓN DE ROL DE GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, APARIENCIA FÍSICA, CONDICIONES DE SALUD, CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES POLÍTICAS, ACADÉMICAS O FILOSÓFICAS, IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, ORIENTACIÓN, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR, FORMA DE PENSAR, VESTIR, ACTUAR, GESTICULAR, POR TENER TATUAJES O PERFORACIONES CORPORALES O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y SU REFORMA DE FECHA 09 DE MARZO DE 2020, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

I.8. PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN LA CONTRATACIÓN MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR PARA LA **ELABORACIÓN DE RECETAS DE ACCESO GRATUITO A LOS SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS, CONSTA DE 3 TANTOS: ORIGINAL BLANCO (PARA PACIENTE) Y 2 COPIAS (ROSA DE FARMACIA Y VERDE DE EXPEDIENTE CLÍNICO), EN PAPEL AUTOCOPIANTE, IMPRESOS POR FRENTE EN NEGRO, ACABADO EN BLOCKS DE JUEGO (RECETA DE GRATUIDAD),** PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.

I.9.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A **"COMISA"** PARA LA **ELABORACIÓN DE RECETAS DE ACCESO GRATUITO A LOS SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS, CONSTA DE 3 TANTOS: ORIGINAL BLANCO (PARA PACIENTE) Y 2 COPIAS (ROSA DE FARMACIA Y VERDE DE EXPEDIENTE CLÍNICO), EN PAPEL AUTOCOPIANTE, IMPRESOS POR FRENTE EN NEGRO, ACABADO EN BLOCKS DE JUEGO (RECETA DE GRATUIDAD),** EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 11.1.1 DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE.

I.10.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO **GDF971205-4NA.**

I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN **AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.**

II.- "COMISA", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA EMPRESA PARAESTATAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 Y 3 FRACCIÓN XII, 44 Y 48 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

II.2.- QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO UNA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO QUE SE ACREDITA EN TÉRMINOS DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **14,081 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 1978**, ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS IBARROLA CERVANTES, NOTARIO PÚBLICO **12** DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO.

II.3.- QUE TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: **A) LA IMPRESIÓN POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS CONOCIDOS ACTUALMENTE O POR IMPLEMENTARSE, UTILIZANDO TODA CLASE DE PAPELES, CARTONES, PLÁSTICOS, TINTAS Y EN ESPECIAL LOS DESTINADOS A LA LECTURA ELECTRÓNICA DE LOS BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN Y DE ESPECTÁCULOS, CALCOMANÍAS, PAPELES DE SEGURIDAD O CUALQUIER OTRO ELEMENTO CONOCIDO O POR CONOCER, ASÍ COMO SU ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, CONSIGNACIÓN, EMBALAJE, ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIERAN Y CONTENGAN GRAVADO (SIC), IMPRESIÓN, TROQUELADO Y TODO LO RELACIONADO CON LAS ARTES GRÁFICAS.**

II.4.- QUE EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11.1.1 DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, TIENE POR OBJETO PRESENTAR A LAS DIFERENTES INSTANCIAS QUE INTEGRAN EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LAS MEJORES CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CALIDAD, EN LOS SERVICIOS IMPRESOS, GRABADOS, TROQUELADOS, DIGITALIZACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTOS E IMÁGENES, ASÍ COMO, RETROGRABADO, OFFSET, SERIGRAFÍA, PREPRENSA FOTOMECÁNICA, EDICIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL, ESCRITO, GRABADO Y DISCOGRAFICO, INSUMOS Y TODO LO RELACIONADO CON LAS ARTES GRÁFICAS, Y LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, MAQUILA Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE LAS ARTES GRÁFICAS.

II.5.- QUE LA LICENCIADA **CECILIA ADRIANA MORA SÁNCHEZ** APODERADA LEGAL DE **"COMISA"** CUENTA CON FACULTADES EXPRESAS PARA CELEBRAR ESTE TIPO DE CONTRATOS Y ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL PODER NOTARIAL **106,558 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2019**, OTORGADO ANTE LA FE DEL **LICENCIADO JORGE ANTONIO SÁNCHEZ** CORDERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **153** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN EN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

II.6.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN: **CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA, NÚMERO 22, COLONIA OBSERVATORIO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11860, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO: 55168586.**

II.7.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN **CMI780808H12.**

II.8.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

II.9.- CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE TANTO TÉCNICA, COMO MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL, QUE LE PERMITE OBLIGARSE PARA CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS Y CON LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UTILIZANDO PARA ELLO TODOS SUS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.

II.10.- **"COMISA"** SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LA **ELABORACIÓN DE RECETAS DE ACCESO GRATUITO A LOS SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS, CONSTA DE 3 TANTOS: ORIGINAL BLANCO (PARA PACIENTE) Y 2 COPIAS (ROSA DE FARMACIA Y VERDE DE EXPEDIENTE CLÍNICO), EN PAPEL AUTOCOPIANTE, IMPRESOS POR FRENTE EN NEGRO, ACABADO EN BLOCKS DE JUEGO (RECETA DE GRATUIDAD),** CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.11.- ASIMISMO DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-332-2020

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES.

II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

A) NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; Y

B) EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS: 1 (FICHA TÉCNICA), 2 (SAICA) Y 3 (COSTOS);** LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "**LAS PARTES**", LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN **(II. 12)** DE ESTE INSTRUMENTO EXPUESTO LO ANTERIOR **"LAS PARTES"** SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO.

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE **"COMISA"** REALICE A **"EL GCDMX"**, LA **ELABORACIÓN DE RECETAS DE ACCESO GRATUITO A LOS SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS, CONSTA DE 3 TANTOS: ORIGINAL BLANCO (PARA PACIENTE) Y 2 COPIAS (ROSA DE FARMACIA Y VERDE DE EXPEDIENTE CLÍNICO), EN PAPEL AUTOCOPIANTE, IMPRESOS POR FRENTE EN NEGRO, ACABADO EN BLOCKS DE JUEGO (RECETA DE GRATUIDAD)**, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS **ANEXOS: 1 (FICHA TÉCNICA), 2 (SAICA) Y 3 (COSTOS)**, DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL:

06 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

DMMO/ODAR/ACB/plc

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE **"EL GCDMX"** PAGARÁ A **"COMISA"** POR LA **ELABORACIÓN DE RECETAS DE ACCESO GRATUITO A LOS SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS, CONSTA DE 3 TANTOS: ORIGINAL BLANCO (PARA PACIENTE) Y 2 COPIAS (ROSA DE FARMACIA Y VERDE DE EXPEDIENTE CLÍNICO), EN PAPEL AUTOCOPIANTE, IMPRESOS POR FRENTE EN NEGRO, ACABADO EN BLOCKS DE JUEGO (RECETA DE GRATUIDAD)**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL MONTO A EJERCER DE **$487,200.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO PACTADO, **"COMISA"** CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁ AQUEL SERVICIO QUE SEAN RECIBIDO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PRECIO UNITARIO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, SE ESTABLECEN EN EL **ANEXO 2 (SAICA),** LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHOS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE **"COMISA"**, TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A **"EL GCDMX"**, BAJO NINGÚN CONCEPTO.

"COMISA", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE **"COMISA"** REBASE EL MONTO MÁXIMO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A **"EL GCDMX"** DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

CUARTA. - PAGO.

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A **"COMISA"** LA CANTIDAD DEL SERVICIO ENTREGADO DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LOS **ANEXOS: 2 (SAICA) Y 3 (COSTOS)** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A FAVOR DE **"COMISA"**, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL **"COMISA"** REQUISITARÁ EL FORMATO DE CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE BENEFICIARIOS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE **"COMISA"** ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA **"COMISA"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL GCDMX"** EN ORIGINAL LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SERVICIO REALIZADO.

LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HÁBILES DE CADA MES, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA, MISMOS QUE SE IDENTIFICAN EN LOS **ANEXOS: 1 (FICHA TÉCNICA), 3 (SAICA) Y 3 (COSTOS)** Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN EL ALMACEN CENTRAL PARA REVISIÓN, VISTO BUENO Y VALIDACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO ENTREGADO, UNA VEZ AVALADOS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE.

"COMISA" PARA EL INICIO DEL TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) Y DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO XML AL CORREO ELECTRONICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA. - ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE **"COMISA"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"EL GCDMX"** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE **72 (SETENTA Y DOS)** HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A **"EL GCDMX"**, ASIMISMO, **"COMISA"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

OCTAVA. - ENTREGA DEL SERVICIO.

"COMISA", SE OBLIGA A ENTREGAR LA **ELABORACIÓN DE RECETAS DE ACCESO GRATUITO A LOS SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS, CONSTA DE 3 TANTOS: ORIGINAL BLANCO (PARA PACIENTE) Y 2 COPIAS (ROSA DE FARMACIA Y VERDE DE EXPEDIENTE CLÍNICO), EN PAPEL AUTOCOPIANTE, IMPRESOS POR FRENTE EN NEGRO, ACABADO EN BLOCKS DE JUEGO (RECETA DE GRATUIDAD),** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE EN EL ALMACÉN CENTRAL, UBICADO EN AVENIDA JARDÍN N° 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C. P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO; EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A SÁBADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS **ANEXOS: 1 (FICHA TÉCNICA), 2 (SAICA) Y 3 (COSTOS),** SEGÚN SEA EL CASO.

EL PERIODO PARA LA ENTREGA DE LA **ELABORACIÓN DE RECETAS DE ACCESO GRATUITO A LOS SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS, CONSTA DE 3 TANTOS: ORIGINAL BLANCO (PARA PACIENTE) Y 2 COPIAS (ROSA DE FARMACIA Y VERDE DE EXPEDIENTE CLÍNICO), EN PAPEL AUTOCOPIANTE, IMPRESOS POR FRENTE EN NEGRO, ACABADO EN BLOCKS DE JUEGO (RECETA DE GRATUIDAD)**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ A PARTIR DEL **10 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.**

"COMISA" SE OBLIGA A ENTREGAR LA ELABORACIÓN DE **RECETAS DE ACCESO GRATUITO A LOS SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS, CONSTA DE 3 TANTOS: ORIGINAL BLANCO (PARA PACIENTE) Y 2 COPIAS (ROSA DE FARMACIA Y VERDE DE EXPEDIENTE CLÍNICO), EN PAPEL AUTOCOPIANTE, IMPRESOS POR FRENTE EN NEGRO, ACABADO EN BLOCKS DE JUEGO (RECETA DE GRATUIDAD),** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN LOS **ANEXOS**.

"COMISA" ACEPTA QUE **"EL GCDMX"** PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE ENTREGA, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA **"EL GCDMX"**, PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A **"COMISA"** LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE **"COMISA"** PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A **"COMISA"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

EL PERSONAL DE ALMACEN CENTRAL, SERÁ RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y VERIFICAR QUE **"COMISA"** ENTREGUE CON CALIDAD Y EFICIENCIA EL SERVICIO, ASÍ MISMO DEBERÁ REQUISITAR LA CONSTANCIA QUE PRESENTE **"COMISA"**, ANOTANDO EL NOMBRE COMPLETO, FIRMA, FECHA DE LA ENTREGA DEL SERVICIO; EN CASO DE QUE SE DETECTE ALGUNA IRREGULARIDAD O ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE OFICIO ENVIADO A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, A FÍN DE QUE SE ADOPTEN MEDIDAS CONDUCENTES.

"COMISA" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-332-2020

LA **ELABORACIÓN DE RECETAS DE ACCESO GRATUITO A LOS SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS, CONSTA DE 3 TANTOS: ORIGINAL BLANCO (PARA PACIENTE) Y 2 COPIAS (ROSA DE FARMACIA Y VERDE DE EXPEDIENTE CLÍNICO), EN PAPEL AUTOCOPIANTE, IMPRESOS POR FRENTE EN NEGRO, ACABADO EN BLOCKS DE JUEGO (RECETA DE GRATUIDAD),** NO SERÁ ACEPTADA EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

NOVENA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

"EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

DÉCIMA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN SERÁN CUBIERTOS POR **"COMISA"** EN CASO DE SER APLICABLE.

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A **"COMISA"** EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

SE PROCEDERÁ CONFORME AL NUMERAL 5.10 DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE.

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

EN EL CASO DE QUE **"COMISA",** REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,** CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DEL SERVICIO O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y PENAS CONVENCIONALES

CON FUNDAMENTO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11.1.2 FRACCIÓN III DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, SE EXIME A **"COMISA"** DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍAS Y PENALIZACIONES.

DÉCIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD.

"COMISA" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A **"EL GCDMX"** POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"**.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO ENTREGADO MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DEL SERVICIO SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO **"LAS PARTES"** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **"COMISA"**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA **"EL GCDMX"** Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN.

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE **"COMISA"**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

A) CUANDO **"COMISA"** NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;

B) INCURRA EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;

C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE **"COMISA"**;

D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;

E) SÍ SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;

F) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"COMISA"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL GCDMX"**.

G) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGAN ACCESO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, **"EL GCDMX"**, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE **"COMISA"**, NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

VIGÉSIMA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"COMISA"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** PODRÁ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. SÍ ESTE FUESE EL CASO, COMUNICARÁ A **"COMISA"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-332-2020

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTE DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **"EL GCDMX"** ACREDITE QUE **"COMISA"** NO CUMPLE CON SUS OBIGACIONES FISCALES **"EL GCDMX"** TERMINARA ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

"COMISA" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO QUE SE DERIVE DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DEL ISSSTE, LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL GCDMX"** CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A **"EL GCDMX"** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A **"EL GCDMX"** COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE **"COMISA"** TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD.

"COMISA" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE **"LAS PARTES"** Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A **"LAS PARTES"**, REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"COMISA" SERÁ EN UNICO RESPONSABLE EN CASO DE QUE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DE DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LOS BIENES ENTREGADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NO OBSTANTE **"EL GCDMX"** OBSERVARA LO SEÑALADO POR EL NUMERAL 11.1.2 FRACCIÓN X, Y XII DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE.

VIGÉSIMA QUINTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO **"LAS PARTES"**, ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SEXTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, **"LAS PARTES"** ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES,

LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO LOS **ANEXOS: 1 (FICHA TÉCNICA), 2 (SAICA) Y 3 (COSTOS).**

VIGÉSIMA OCTAVA. - LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR **"LAS PARTES"**, LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **06 DE NOVIEMBRE DE 2020**, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "EL GCDMX"

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD

LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD.

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

POR "EL PROVEEDOR"

LA C. CECILIA ADRIANA MORA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.

DMMO/ODAR/ACB/plc

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-332-2020

ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO)

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

ÁREA REQUIRIENTE: DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR.			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
3362-0008	SERVICIO DE ACCESO GRATUITO A LOS SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS, CONSTA DE 3 TANTOS: ORIGINAL BLANCO (PARA PACIENTES) Y DOS COPIAS (ROSA DE FARMACIA Y VERDE DE EXPEDIENTE CLÍNICO), EN PAPEL AUTOCOPIANTE, IMPRESOS POR FRENTE EN NEGRO, ACABADO EN BLOCKS DE JUEGO (RECETA DE GRATUIDAD)	1	SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL SERVICIO (3362-0008) IMPRESIÓN DE RECETAS DE GRATUIDAD)			
1	IMPRESO EN 1 x 0 TINTAS, EN GRIS 70%, TAMAÑO MEDIA CARTA (20.5 x 14 cm), EN PAPEL AUTOCOPIANTE, ACABADO EN BLOCKS DE 100 JUEGOS, FOLIADOS EN COLOR ROJO	20.5 X 14 CM	500,000 JUEGOS

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA: ÚNICA ENTREGA EN ALMACÉN CENTRAL DE LA SEDESA, AV. JARDÍN No. 356, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX.

PERÍODO DE GARANTÍA: UN AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD.

ELABORÓ	AUTORIZÓ DMTI	ÁREA REQUIRIENTE CONSOLIDADORA
Q.F.B. ROCÍO MEJÍA VÁZQUEZ QUÍMICA ADJUNTA A LA DMTI.	MTRO. FRANCISCO TOMÁS DELGADO CRUZ. SUBDIRECTOR DE MEDICAMENTOS	ING. MAURICIO PÉREZ PÉREZ. SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

ÁREA TÉCNICA	Vo.Bo.
C. GABRIELA CARRILLO MEDINA JUD DE MANTENIMIENTO, INMUEBLES Y SERVICIOS	Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY. DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-332-2020		2020

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN S.A. DE C.V.

RFC
CMI780808H12

DIRECCION
GENERAL VICTORIANO ZEPEDA N° 22. COL. OBSERVATORIO. C.P. 11860 MEXICO, D.F.

TELEFONO
52728026 55168586 52727624

REPRESENTANTE LEGAL
CECILIA ADRIANA MORA SANCHEZ

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

L.A.B.D.

REQUISICION No.
448-2020

AREA REQUIRIENTE
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

FUNDAMENTO LEGAL
ARTÍCULOS 1 DE LA LADF.

EFECTUAR ENTREGA EN
ALMACEN CENTRAL, AV. JARDIN No. 356, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	3362 - SERVICIOS DE IMPRESION				
1	3362-0008, RECETAS DE ACCESO GRATUITO A LOS SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS, CONSTA DE 3 TANTOS: ORIGINAL BLANCO (PARA PACIENTES) Y 2 COPIAS (ROSA DE FARMACIA Y VERDE DE EXPEDIENTE CLÍNICO), EN PAPEL AUTOCOPIANTE, IMPRESOS POR FRENTE EN NEGRO, ACABADO EN BLOCKS DE JUEGO (RECETA DE GRATUIDAD)	Servicio	500,000	$0.84	**$420,000.00**

(CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

SUBTOTAL	**$420,000.00**
I.V.A.	**$67,200.00**
TOTAL	**$487,200.00**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	C. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO	LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA	NOMBRE: Cecilia Adriana Mora Sanche
J U D DE CONTRATOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-332-2020		2020

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN S.A. DE C.V.
RFC
CMI780808H12
DIRECCION
GENERAL VICTORIANO ZEPEDA N° 22. COL. OBSERVATORIO. C.P. 11860 MEXICO, D.F.
TELEFONO
52728026 55168586 52727624
REPRESENTANTE LEGAL
CECILIA ADRIANA MORA SANCHEZ

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA
CONDICIONES DE ENTREGA
L.A.B.D.
REQUISICION No.
448-2020
AREA REQUIRIENTE
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
AUTORIZACION PRESUPUESTAL
FUNDAMENTO LEGAL
ARTÍCULOS 1 DE LA LADF.

EFECTUAR ENTREGA EN
ALMACEN CENTRAL, AV. JARDIN No. 356, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX
HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.
FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

1	**3362-0008, RECETAS DE ACCESO GRATUITO A LOS SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS, CONSTA DE 3 TANTOS: ORIGINAL BLANCO (PARA PACIENTES) Y 2 COPIAS (ROSA DE FARMACIA Y VERDE DE EXPEDIENTE CLÍNICO), EN PAPEL AUTOCOPIANTE, IMPRESOS POR FRENTE EN NEGRO, ACABADO EN BLOCKS DE JUEGO (RECETA DE GRATUIDAD)**
	Servicio

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	9-11-20 23-11-20
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	500,000

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	C. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO	LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA	NOMBRE:
J U D DE CONTRATOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	Cecilia Adriana Mora Sanchez

3 (COSTOS)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Gobierno de la Ciudad de México
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Dirección General
Coordinación Operativa

General Victoriano Zepeda No. 22
Col. Observatorio, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX, C.P. 11860
R.F.C. CMI-780808-H12

Conmutador: 55-16-85-86
Apoyo Técnico y Seguimiento
Extensiones: 226, 307 y 308
www.comisa.cdmx.gob.mx

COTIZACIÓN	FECHA
201214	10-ago.-2020

SRIA. DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO AC0067

ALTADENA No. 23, 6° PISO
COL. NAPOLES
ALCALDÍA BENITO JUAREZ
C.P. 03810

LIC. JESUS ANTONIO GARRIDO O.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SE PRESENTA A SU CONSIDERACIÓN, EL PRESUPUESTO POR EL PRODUCTO SOLICITADO:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO
500,000	**JUEGOS "RECETAS DE ACCESO GRATUITO A LOS SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS"** 20.5 x 14 cm. CONSTA DE TRES TANTOS EN PAPEL AUTOCOPIANTE BLANCO, ROSA Y VERDE. CON CAMBIOS MARGINALES EN NEGRO. ORIGINAL BLANCO - PACIENTE. 1a. COPIA ROSA - FARMACIA. 2a. COPIA VERDE - EXPEDIENTE CLÍNICO. IMPRESO A 1 X 0 TINTA NEGRA. FOLIO EN TINTA ROJA. ACABADO: EN BLOCKS DE 100 JUEGOS CADA UNO, PEGADOS A LA CABEZA.	PIEZA	
	Al 10 de agosto de 2020 la Instancia presenta un Saldo de $ 3,576,411.24, favor de formalizar dichos adeudos con los contratos respectivos o bien realizar el pago correspondiente. Control D.G.: DG/SOLCOT/0709/2020 No. de Oficio: CORREO ELECTRONICO DE ANA G. CALDERÓN JMARES-I	PRECIO UNITARIO SUBTOTAL IVA 16% **TOTAL**	$ 0.84 $ 420,000.00 $ 67,200.00 **$ 487,200.00**

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

Juan Carlos Mares Flores
Subdirector de Planeación y Operación y Encargado del Despacho de los Asuntos competencia de la Coordinación Operativa

Sin Otro particular, quedamos a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.
Fecha de Entrega: 0 días hábiles a partir del Visto Bueno de autorización del Original Mecánico o Electrónico.
Con base en la Circular Uno 2019, numeral 11.1.2 fracción VII, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas, la vigencia de las cotizaciones será de 30 días naturales a partir de su expedición, plazo en que deberá formalizarse la orden de compra,en caso de que no se formalice la orden de compra, la cotización se cancelará automaticamente. Las cotizaciones canceladas no servirán como soporte para adquisiciones, ni serán consideradas como cartas de liberación.
Para proceder a la elaboración del material cotizado, se requiere: Aceptación de la presente cotización y el Convenio respectivo debidamente formalizado